



Tegucigalpa, MDC  
4 de noviembre de 2021

**ABN-11746/2021**

Señores  
**OFERENTES CONCURSO PRIVADO No. 03/2021**  
Ciudad

Estimados señores:

Referente al Concurso Privado No.03/2021, de la contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de los diseños y especificaciones técnicas para los sistemas: eléctrico, mecánico (HVAC), cableado estructurado para voz y datos, alarmas de intrusión, control de accesos, detección de incendios y circuito cerrado de televisión IP (CCTV IP) del Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras, localizado en la ciudad de Comayagüela, M.D.C.; así como a consultas recibidas, se informa lo siguiente:

### **Consulta No.1**

*En el inciso 2.2 de los Objetivos específicos: "Diseñar los planos de planta de conjunto, plantas arquitectónicas: eléctrico, mecánico (HVAC), cableado etc". Favor aclarar si se refiere al levantamiento topográfico de los edificios o a la realización de diseños arquitectónicos de los edificios que implican remodelaciones mayores en los mismos. En caso que el Banco requiera un diseño específico de remodelación arquitectónica en algún edificio favor definirlo para considerarlo de manera general para todos los oferentes.*

### **Respuesta**

En el numeral 1.6.2 del anexo No. 2 de los Términos de Referencia (TDR), (pág. 26), se indica que el consultor debe determinar las necesidades que se satisfarán con los diseños requeridos; a la vez, en el numeral 9, subnumeral 2 del anexo No. 1 de los TDR (pág. 21), como parte de los entregables, se solicita que el consultor diseñe los planos de planta, de conjunto y plantas arquitectónicas. En ese sentido, los diseños a realizar serán aquellos que permitan satisfacer las necesidades determinadas por parte del consultor y, el levantamiento topográfico de los edificios se debe realizar para el diseño de los planos requeridos.

En los TDR no se incluyen remodelaciones arquitectónicas para ninguno de los edificios, las remodelaciones que resulten de la consultoría será porque el diseño de los sistemas listados así lo requieran para estar conforme a las normas especificadas en el numeral 1.6.4 del anexo No. 2 de los TDR (pág. 27)

### **Consulta No.2**

*En la visita del 21 de octubre se mencionó que el consultor deberá realizar un levantamiento topográfico de todo el terreno. Favor confirmar si el levantamiento topográfico deberá incluir:*

- *Plano topográfico: Medición de todo el perímetro de la propiedad y su cotejamiento con los límites de las escrituras, con curvas de nivel, localización de cercos y sus tipos, localización de calles de acceso y calles internas, estacionamientos, canchas deportivas, postes, huella de los edificios, aceras, bordillos, sistema de aguas residuales, sistema de agua potable, sistema de drenaje de aguas lluvias, arboles, todas las áreas recreativas / club.*

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
(Honduras ecológica y competitiva hoy)*

*Quij*



- *Planta de Distribución de cada Edificio: Levantamiento de cada edificación con su distribución interna, dimensiones horizontales y alturas, descripción de los ambientes, localización de puertas y ventanas, tipología de paredes, tipo de cubierta de techo.*

### **Respuesta**

En el numeral 1.6.3 del anexo No. 2 de los TDR (pág. 26), se indica que el consultor debe realizar todas las mediciones (eléctricas, mecánicas, físicas, etc.) requeridas para la elaboración de los diseños y especificaciones técnicas. En ese sentido, cada uno de los levantamientos mencionados serán aquellos que satisfagan lo requerido en los anexos 1 y 2 de los TDR. Considérese, además, el numeral 1.18 del anexo No. 2 (pág. 35) que señala que el consultor debe presentar un diseño digital en 3D con extensión RVT (REVIT), el cual contenga la integración de todos los sistemas.

### **Consulta No.3**

*En los sistemas hidrosanitarios exteriores: Confirmar si el proyecto se limitará a el levantamiento topográfico de lo existente o si deberá incluir además la revisión y posterior diseño de mejoras de los sistemas de agua potable, aguas residuales y drenaje pluvial.*

### **Respuesta**

En las Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos brindadas en los TDR, no se solicitan los servicios de diseño y especificaciones técnicas para los sistemas hidrosanitarios; en ese sentido, se limitará a el levantamiento topográfico de lo existente.

### **Consulta No.4**

*Podrían definir en qué tramos será que habrá que considerar un cerco, y si éste es de cerramiento visual o se puede considerar uno abierto metálico y que se le coloque la cerca eléctrica, además si hay alguna solicitud de directriz a la Alcaldía por el tema de retiros.*

### **Respuesta**

En el numeral 1.6.2 del anexo No.2, indica que el consultor debe efectuar la revisión de todas las áreas del Club Social del BCH para determinar las necesidades que se satisfarán con los diseños requeridos; en ese sentido, los tramos en que habrá que considerar cerco o muro debe ser determinado por el oferente adjudicado después de haber realizados las revisiones. Asimismo, el tipo de cerco o muro se definirá con el oferente adjudicado posterior a que se haya realizado la revisión y determinaciones conforme a las necesidades del BCH. Por otra parte, informamos que no hemos solicitado directriz a la Alcaldía por el tema de retiros.

### **Consulta No.5**

*Durante el recorrido externo, realizado el 21 de octubre, se mencionó que se debería ordenar los cables aéreos, ¿esta apreciación es correcta y tendríamos que proponer un sistema subterráneo?*

### **Respuesta**

En el numeral 1.7.7 del anexo No. 1 de los TDR (pág. 27), se indica que deben eliminar los cables eléctricos de media y baja tensión aéreos y sustituirse por cableados subterráneos.

*07/11/21*



### **Consulta No.6**

*En la visita del 21 de octubre se mencionó que el Consultor deberá realizar una evaluación de la cocina del club:*

- *Favor confirmar si se debe incluir: (a) remodelación arquitectónica de la cocina (b) definición de equipos (c) diseño de sistema de agua potable, (d) diseño de sistema de drenaje y ventila sanitaria, (e) sistema eléctrico, (f) sistema HVAC.*
- *Es importante nos aclaren si todo el equipo existente de cocina está obsoleto y será restituido por uno nuevo totalmente, o si se considerará dejar algunos que estén en buen funcionamiento.*
- *¿La campana de extracción se deberá considerar en estos cambios del equipo de cocina o no entra en este listado?*

### **Respuesta**

Las remodelaciones arquitectónicas de la cocina u otras áreas que puedan resultar de esta consultoría será porque los diseños y especificaciones técnicas así lo requieran para estar conforme a las normas indicadas en el numeral 1.64 del anexo No. 2 de los TDR (pág. 25). Asimismo, serán como resultado de las revisiones y determinación de necesidades a que llegue el consultor conforme lo requerido en el numeral 1.6.2 del anexo No. 2 (pág. 26).

En relación a la obsolescencia equipo de cocina, la misma será determinada conforme a las necesidades que resulten del diagnóstico que realice el consultor y las necesidades del Club Social según lo señala el numeral 1.14 del anexo No. 2 de los TDR (pág. 35).

La campana de extracción es parte del sistema HVAC según se indica en el numeral 1.8.2 del anexo No. 2 de los TDR (pág. 27).

### **Consulta No.7**

*Numeral 9. ENTREGABLES: Se indican los planos con los levantamientos de todas las edificaciones existentes, y se mencionan plantas arquitectónicas únicamente. ¿Se debe incluir planos de fachadas de los edificios también?*

### **Respuesta**

En los TDR no se incluyen planos de fachadas; no obstante, nótese que el numeral 1.18 del anexo No. 2 (pág. 35) que señala que el consultor debe presentar un diseño digital en 3D con extensión RVT (REVIT), el cual contenga la integración de todos los sistemas.

### **Consulta No.8**

*OBJETIVOS ESPECIFICOS 2.1 DIAGNOSTICO: ¿Se deberá considerar hacer un diagnóstico a nivel arquitectónico y estructural de las edificaciones o no debe incluirse como tal?*

### **Respuesta**

En el numeral 1.6.2 del anexo No. 2 de los TDR (pág. 26) se indica que se debe efectuar la revisión de todas las áreas del Club Social para determinar las necesidades que se satisfarán con los diseños requeridos. En ese sentido, si al realizar la respectiva evaluación de todas las áreas resulta la necesidad de llevar a cabo un diagnóstico a nivel arquitectónico y estructural de las edificaciones para cumplir con lo detallado en los TDR, el consultor debe considerarlo en su diseño.

*Handwritten signature in blue ink.*



### Consulta No.9

*Para la elaboración de una oferta competitiva de los sistemas electromecánicos es muy importante conocer el alcance de las obras civiles y arquitectónicas relacionadas, por lo que solicitamos se nos indique si se tiene claro por lo menos algunos edificios o áreas que requieran de reemplazo y diseño de obras civiles (cielos falsos, estructuras de techo, techos, pisos, repellos, etc.). Esto puede ser fácilmente detectable en algunos edificios del complejo y ayudaría a que todos los oferentes podamos formular una oferta económica con un mismo alcance. Entendemos que algunas obras civiles relacionadas surgirán como requerimiento de los sistemas, se agradecería si se pudiera minimizar la cantidad de las mismas.*

### Respuesta

Para esta consultoría no se incluyen modificaciones arquitectónicas, por lo que no es posible que el BCH liste o indique las mismas; las modificaciones y obras civiles que resulten serán porque los diseños y especificaciones técnicas así lo requieran para estar conforme a las normas indicadas en el numeral 1.64 del anexo No.2 de los TDR (pág. 25). Nótese también que en el numeral 1.13 del anexo No.2, se señala que los equipos que se especifiquen deben ser de tecnología de vanguardia. En ese sentido, el oferente debe estimar los posibles cambios arquitectónicos que podrían requerirse para diseñar sistemas con equipos de vanguardia.

### Consulta No.10

*¿Se nos podría facilitar una breve descripción de los materiales de construcción de cada uno de los edificios por lo menos paredes techos y cielos falsos?*

### Respuesta

El BCH no cuenta con la información requerida. No obstante, el interesado puede solicitar visita de inspección con el objetivo de hacer levantamiento de dicha información. La visita debe solicitarse conforme lo señalado en el numeral 7 del anexo No. 1 de los TDR (pág. 19).

### Consulta No.11

*Solicitamos se nos brinde una nomenclatura de los edificios del Complejo del Club y así mismo un estimado del área de construcción de cada uno de ellos.*

### Respuesta

En el numeral 1.6.3 del anexo No.2 de los TDR (pág. 26), se indica que el consultor debe realizar todas las mediciones requeridas para la elaboración de los diseños y especificaciones técnicas. En ese sentido, es responsabilidad del consultor determinar el área de construcción de cada uno de los edificios del Complejo del Club con base a las distancias obtenidas. No obstante, damos la siguiente información a modo de orientación, misma que no debe ser considerada definitiva.

1. Salones, restaurante y cocina: 1363.27 m<sup>2</sup>
2. Cancha de basketball y volleyball: 1,351.00 m<sup>2</sup>
3. Cuatro de Guardias: 28.00 m<sup>2</sup>
4. Caseta de Guardias entrada: 18:00 m<sup>2</sup>
5. Cuarto de Generador de emergencia: 33.00 m<sup>2</sup>
6. Bodega de jardinería entrada: 7.10 m<sup>2</sup>

*Ortiz*



7. Kiosko para niños 1: 78.75 m2
8. Kiosko para niños 2: 78.75 m2.
9. Clínica de Jubilados: 247.00 m2
10. Centro de Capacitación: 392.15 m2
11. Bodega de Capacitación: 8.18 m2
12. Baños Cancha de Fútbol: 82.22 m2
13. Baños y camerinos Piscina: 140.05 m2
14. Área de mantenimiento: 49.60 m2
15. Gimnasio: 179.56 m2
16. Rancho Buganbilia: 185.44 m2

### Consulta No.12

*En el Anexo No.2 inciso 1.6.1. se indica que el diseñador deberá considerar el cambio completo de las instalaciones actuales (eléctrico, mecánico [HVAC], cableado estructurado para voz y datos, alarmas de intrusión, y circuito cerrado de televisión IP [CCTV IP]), sin embargo, en el ANEXO No. Inciso 2.1, un objetivo específico es realizar un diagnóstico de la situación actual de los sistemas: eléctrico, mecánico [HVAC], cableado estructurado para voz y datos, alarmas de intrusión, y circuito cerrado de televisión IP [CCTV IP].*

*La consulta es: ¿Si se realizara un reemplazo completo de las instalaciones, con qué objetivo se realizará dicho diagnóstico del Anexo No 1?*

### Respuesta

En el numeral 1.6.2 del anexo 2 de los TDR (pág. 26), se indica que el consultor debe determinar las necesidades que se satisfarán con los diseños requeridos. Por tanto, los resultados obtenidos del diagnóstico serán parte del insumo para determinar tales necesidades.

### Consulta No.13

*Confirmar que se requiere diseños de los siguientes sistemas mecánicos:*

- *Sistema de gas LPG.*
- *Sistema de Agua Caliente Sanitaria (ASC)*
- *Sistema de Supresión de Incendios por medio de Extintores Portátiles.*
- *Sistema de Supresión de Incendios por medio de rociadores automáticos*

### Respuesta

Los sistemas indicados no están listados en los TDR.

### Consulta No.14

*¿Para el caso de la cocina favor indicar si se requerirá un sistema de supresión contra incendios especializado integrado en la campana?*

### Respuesta

En los TDR no se incluyó la elaboración de un diseño para sistema de supresión contra incendios especializado.

*Handwritten signature or mark.*



### **Consulta No.15**

*¿Favor aclarar qué tipo de sistema se requiere para la supresión de incendios en cada edificio?*

### **Respuesta**

En los TDR no se incluyó la elaboración de un diseño para sistema de supresión contra incendios.

### **Consulta No.16**

*¿Favor indicar si se requiere diseño de una red subterránea con hidrantes y/o tomas de mangueras para bomberos (área de calle principal) para el sistema de supresión de incendios?*

### **Respuesta**

En los TDR no se incluyó la elaboración de un diseño para sistema de supresión contra incendios.

### **Consulta No.17**

*¿En el área de quioscos de madera, favor indicar si se requieren gabinetes de manguera para protección contra incendios o considerar únicamente extintores portátiles?*

### **Respuesta**

En los TDR no se incluyó la elaboración de un diseño para sistema de supresión contra incendios.

### **Consulta No.18**

*¿Favor indicar si se requiere diseño de algún sistema de supresión de incendios especializado en área de UPS, servidores o en donde se tienen equipos electrónicos de suma importancia?*

### **Respuesta**

En los TDR no se incluyó la elaboración de un diseño para sistema de supresión contra incendios.

### **Consulta No.19**

*Los planos de las rutas de evacuación ¿Son parte de los entregables del Sistema Contra Incendios?*

### **Respuesta**

En el numeral 1.6.4 del anexo No. 2 de los TDR (pág. 27), se indica que los diseños y especiaciones técnicas deben estar conforme a varias normas, entre ellas, la norma NFPA que esté vigente. En ese sentido, si la recomendación de la NFPA es que se diseñen los planos de las rutas de evaluación, el consultor debe considerarlos en su diseño.

*Byby*



### **Consulta No.20**

*¿Se nos podría brindar información acerca de si se tiene preferencia por algún sistema de aire acondicionado en particular (VRF, SPLIT, PAQUETES, MULTI-SPLIT, ¿ETC.)? ¿Si se tiene algún requerimiento por edificio? o ¿Si hay algún sistema que se considere no aplicable? Esto con el fin de estimar de una forma más imparcial la oferta de diseño.*

### **Respuesta**

No se tiene preferencia por algún sistema de aire acondicionado en particular. En el numeral 1.13 del anexo No. 2 de los TDR (pág. 35) lo que se requiere es que los equipos que se especifiquen sean de tecnología de vanguardia, y a la vez, que satisfagan las necesidades que se determinen conforme lo requiere el numeral 1.6.2. del anexo No.2

### **Consulta No.21**

*En el Anexo No 2 inciso 1.8.1 se indica que se debe considerar climatización para salones de eventos, con capacidad para climatizar cuando se desarrollen eventos de alta concentración de personas, Se nos podría facilitar un estimado de la concentración máxima de personas por salón.*

### **Respuesta**

La información requerida será determinada por el oferente adjudicado conforme la detección de necesidades según las revisiones señaladas en el numeral 1.6.2 del anexo No.2 de los TDR (pág. 26).

### **Consulta No.22**

*¿Se nos podría enlistar los edificios en los que se requiere un sistema de aire acondicionado con distribución por ductos y filtración especial contra virus?*

### **Respuesta**

La información requerida será determinada por el oferente adjudicado conforme la detección de necesidades según las revisiones señaladas en el numeral 1.6.2 del anexo No.2 de los TDR (pág. 26).

### **Consulta No.23**

*Para el área de camerinos, favor confirmar si se requiere diseño de aire acondicionado*

### **Respuesta**

En el numeral 1.6.2 del anexo No. 2 de los TDR (pág. 26), se detalla que se debe efectuar la revisión de todas las áreas del Club Social para determinar las necesidades que se satisfarán con los diseños requeridos. Asimismo, en el numeral 9, subnumeral 3 (pág. 21) se señala que, como parte de los entregables, se debe proporcionar el diseño de otros subsistemas necesarios o complementarios para mantener el edificio en condiciones óptimas de confort (aire acondicionado y ventilación). En ese sentido, si después de las revisiones se determina que el área de camerinos u otros espacios requieren climatización, el consultor debe considerarlos en su diseño.



### **Consulta No. 24**

*Para el área de clínicas, favor indicar si se requiere un sistema HVAC para aplicaciones médicas o Únicamente confort.*

### **Respuesta**

La información requerida debe determinarla el oferente adjudicado conforme la detección de necesidades según las revisiones señaladas en el numeral 1.6.2 del anexo No.2 de los TDR (pag.26).

### **Consulta No. 25**

*Para el área de cuarto de UPS, favor indicar si se requiere diseño de sistema de aire acondicionado de precisión.*

### **Respuesta**

En el inciso 1.6.2 del anexo No.2 (pag.26), se detalla que se debe efectuar la revisión de todas las áreas del Club Social para determinar las necesidades que se satisfarán con los diseños requeridos; asimismo, en el numeral 9, subnumeral 3 (pág. 21) se señala que, como parte de los entregables, se debe proporcionar el diseño de aire acondicionado de precisión (si se requiere).

### **Consulta No. 26**

*Favor confirmar que los edificios que requieren diseño de aire acondicionado son los siguientes: Salones de usos múltiples, Gimnasio, Salones de Capacitación, Área de Contingencias, Clínica Medica, Dormitorios de Empleados y Garita de Vigilancia.*

### **Respuesta**

No podemos confirmar dicha información en esta etapa del procedimiento de contratación, ya que la misma debe determinarla el oferente adjudicado conforme la detección de necesidades según las revisiones señaladas en el numeral 1.6.2 del anexo No.2 de los TDR (pág.26).

### **Consulta No. 27**

Confirmar que los diseños de Ventilación mecánica corresponden a las siguientes áreas: servicios sanitarios, bodegas, cocina, quiscos exteriores, camerinos y duchas de los diferentes edificios.

### **Respuesta**

No podemos confirmar dicha información en esta etapa del procedimiento de contratación, ya que la misma debe determinarla el oferente adjudicado conforme la detección de necesidades según las revisiones señaladas en el numeral 1.6.2 del anexo No.2 de los TDR (pág. 26).

### **Consulta No. 28**

Indicar si se requiere que los equipos de aire acondicionado sean integrados a un controlador inteligente HVAC

*Handwritten signature in blue ink.*



### **Respuesta**

En relación a los equipos de aire acondicionado, en los TDR no se detalla su integración a un controlador inteligente HVAC; no obstante, en el numeral 1.13 del anexo No.2 se señala que los equipos HVAC que se especifiquen, deben ser de tecnología de vanguardia, que permita el monitoreo remoto. En ese sentido, los equipos especificados deben tener la capacidad de ser integrados a un BMS.

### **Consulta No. 29**

Favor indicar si se requiere de un sistema de control inteligente para los sistemas electromecánicos del edificio (BMS)

### **Respuesta**

En relación a la implementación de un sistema de control inteligente, en los TDR no se solicita su diseño; no obstante, en el numeral 1.13 del anexo No.2 se señala que los equipos HVAC que se especifiquen deben ser de tecnología de vanguardia, que permita el monitoreo remoto. En ese sentido, los equipos especificados deben tener la capacidad de ser integrados a un sistema BMS.

### **Consulta No. 30**

*Para el caso del sistema de agua potable, favor indicar si se requiere diseño cisternas, equipos de bombeo y tuberías de distribución*

### **Respuesta**

En los TDR no se detalla la elaboración de un diseño para sistema de agua potable.

### **Consulta No. 31**

*Para el caso de los sistemas de filtración y bombeo de la piscina, favor indicar si están dentro de los alcances de la oferta.*

### **Respuesta**

En los TDR no se detalla la elaboración de un diseño para sistemas de filtración y bombeo de la piscina.

Atentamente,





**OMAR HUMBERTO ZÚNIGA ZÚNIGA**

Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación y  
Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

IMP/KAC/OMC

